

**DISPOSICIÓN N° 100/2023.
NEUQUÉN, 26 DE JUNIO DEL 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 2969-V-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 14 de abril del 2023 el señor Valenzuela, Luis Antonio, DNI N° 10.559.797, con domicilio en mza 45 lote 01 S/Nº Bº Toma 7 de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 612 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00074608 de fecha 20 de abril del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 612;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 144/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Valenzuela, Luis Antonio, titular de la licencia de taxi N° 612 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL
Mauro Espinosa
L.P. 42509


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHACÚE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 612 designada en ----- parada N° 07, ubicada en calles Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, licencia comercial N° **049322** a favor del señor **VALENZUELA, LUIS ANTONIO, DNI N° 10.559.797**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 10 de ----- mayo del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatarario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL
C. P. 42509

Dra. Terenzano Elizabeth B.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAOUTO GERARDO
Director General
Subsecretaría de
Secretaría de Movilidad

MAURO ESRINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén